



Ilustre Municipalidad de La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXEDAN
DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
LA SERENA

REGIÓN: COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
058
Fecha de Aprobación
06-04-2021
RDL II
03002-02

VISTOS:

X URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° _____ de fecha 31/08/2020
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 2680 de fecha 01/04/2021 de pago de derechos municipales.
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (**)	
Aporte en Dinero (**). (Cancelé el siguiente monto: \$ <u>173.762</u> , según GIM N°: <u>2680</u> , de fecha: <u>01/04/2021</u>)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74.61 m² ubicada en **PASAJE LAS ACHIRAS, CONJUNTO HABITACIONAL LA FLORIDA, ETAPA II**
 _____ N° 4249 Lote N° 25 manzana 38 localidad o loteo _____
 _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ESTER BRITO PONCE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO CANCINO TRONCOSO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CANCELA DERECHOS POR REGULARIZACIÓN ACOGIDA A LA LEY 20.898, MODALIDAD MÁXIMA 140M2.
 MONTO: \$109.275.-
 NÚMERO DE ORDEN :2879
 FECHA: 01-04-21
 NÚMERO DE FOLIO: 1773849.-



PNP/FRZ.-

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES